



Santiago, 11 de MAYO del 2026

CERTIFICADO Nro. 22-2696

El Ministro de Fe del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, certifica:

Que la firma Contratista HUMBERTO PIÑONES, ha ejecutado la siguiente Reposición de Pavimento en la Comuna de VITACURA, correspondiente a la Ruptura autorizada por este Servicio mediante el permiso que a continuación se señala:

PERMISO Nro.	FECHA	CALLE(S)
22-2696	13/06/2022	AURELIO GONZALEZ N° 0 con (interseccion) RODRIGO DE QUIROGA N° 0 AURELIO GONZALEZ N° 0 con (interseccion) RODRIGO DE QUIROGA N° 0

GARANTÍA (10%): BOLETA Nro. 182813, Banco BANCO ITAU, por 75 U.F.

OBJETIVO DE LA OBRA: NUEVO EMP. BT. SUBT. AURELIO GONZALEZ LAMINA 01 DE 01

TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
CALZADA DE H.C.V. e=0,18	M2	11,4
ACERA DE HORMIGÓN(PASTELÓN) e=0,07	M2	13
ACERA DE H.C.V.(ACCESO VEHICULAR) e=0,1	M2	7
SUMIN. Y COLOC. SOLERAS A,C	ML	2
BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS Y CALZADAS	M3	3,74
CÁMARAS DE ALBAÑILERÍA	UND	1
DEMOLICIÓN DE CALZADA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	2,05
EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	M3	18,32
DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN (BASE, SUBBASE Y VEREDA)	M3	5,35
JUNTAS DE DILATACIÓN	ML	23,8
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (CALZADA)	UND	1
CORTE CON SIERRA	ML	23,8
ENSAYES DE COMPACTACION DEL MATERIAL DE RELLENO POR CADA CAPA	UND	3
EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE CALZADA	UND	2
RESTITUCION DE ACERA DE PASTO	M2	1,2
LIMPIEZA GENERAL	M2	32,6
ENSAYE COMPACTACION BASE ESTABILIZADA	UND	2
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (VEREDAS)	UND	3

Dicha Reposición fue inspeccionada por la Unidad Permisos de Ruptura y Reposición de Pavimentos.

Se extiende el presente certificado a petición de:

Firma Contratista : HUMBERTO PIÑONES
Domiciliada en : COMPAÑÍA DE JESÚS N° 3167 SANTIAGO
Para ser presentado a : ENEL

Observaciones : CALIFICACION : 97 PUNTOS

EVELYN GRABOWSKI PALMA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA SECCIÓN DE PERM. ROT. Y REPOS. DE PAV.

MINISTRO DE FE
NURY RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

JVA

Nota: LAS INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRANEAS DE PROPIEDAD O EN USO POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEBEN ASUMIR EL COSTO DEL DESPLAZAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES, CUANDO ESTE SERVICIO EJECUTE CON FONDOS PÚBLICOS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y SE GENEREN INTERFERENCIAS CON DICHAS INSTALACIONES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl